

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- "Aprobar la gestión del Consejo de Administración, así como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión de AGUAS DE VALENCIA, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.
- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2004, propuesta por el Consejo de Administración, es decir:

| | |
|----------------------|--------------------|
| A reserva voluntaria | 36.344,35 Euros |
| A dividendos | 3.140.134,40 Euros |

La distribución de dividendos se realizará entre las 1.962.584 acciones de AGUAS DE VALENCIA, S.A. que gozan de derechos económicos, lo que representa la cantidad de 1,6 euros brutos por acción, sobre la que se practicará la oportuna retención legal del 15%, por lo que el importe líquido a percibir por cada acción en concepto de dividendos será de 1,36 euros.

La expresada cantidad será satisfecha a los Sres. accionistas a partir del 15 de julio de 2005, a través de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad pagadora el Banco de Valencia, S.A.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Clivetti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades de AGUAS DE VALENCIA, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

**Fdo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración**

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Aprobar el nombramiento como Consejero por cooptación de D. Nordine Hachemi, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 26 de abril de 2005, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Jean François Talbot.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albijana Cliveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de las cuentas consolidadas para el ejercicio 2005, a la firma DELOITTE, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid (C.P. 28020), Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8, Hoja M-54.414, inscripción 1^a y 8^a y con Código de Identificación Fiscal número B-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, con delegación en el Consejo de Administración, para fijar las remuneraciones de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.
- Designar auditor suplente para el mismo ejercicio de 2005, para el supuesto de que el primer designado no pueda o no quiera actuar, a la firma PRICE WATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250,-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3^a, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y con N.I.F. B-79031290, delegando igualmente en el Consejo de Administración para fijar la

remuneración de dicha sociedad auditora para todo el período en que desempeñe esta función.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Confirmar la opción de tributación del grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA, por el régimen especial del Impuesto sobre Sociedad de Consolidación Fiscal, regulado en el capítulo VII, del título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con carácter indefinido, siempre que se cumplan los requisitos necesarios para su aplicación y, en tanto no se renuncie al mismo.
- En consecuencia, dado que el grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA ejercitó la opción por el citado régimen de tributación especial con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2001, sin que hasta la fecha haya manifestado su renuncia al mismo, se mantendrá, con carácter indefinido, la tributación del grupo de sociedades AGUAS DE VALENCIA, por el citado régimen especial del Impuesto sobre Sociedad de Consolidación Fiscal.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albiñana Cilveti
Secretario del Consejo de Administración

Valencia, 29 de junio de 2005

INFORMACIÓN RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el día 28 de junio de 2005 se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, bien directamente por esta Sociedad, bien por sus sociedades filiales, la adquisición de acciones de AGUAS DE VALENCIA, S.A., siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 73,50 euros, y 3,01 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que, en su caso, posea la Sociedad y sus sociedades filiales, exceda del 5% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en el Pasivo del Balance, equivalente al importe de las acciones adquiridas computado en el Activo, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente indisponibles.

Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Y para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o

convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses, contados a partir de la presente Junta General.

Como consecuencia de la autorización aprobada, se acuerda dejar sin efecto desde esta fecha la que fue otorgada el Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las propias acciones, en la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. César Albimana Cliveti
Secretario del Consejo de Administración